



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 206-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 23 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Resolución Gerencial General Regional Nº 170-2011-GGR-GR PUNO de 10 de Agosto de 2011, el Informe Nº 054-2011-GR PUNO/GRI, sobre RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 170-2011-GGR-GR PUNO, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: IMPLEMENTACION DEL CENTRO ARTESANAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe Nº 054-2011-GR PUNO/GRI, en la resolución emitida no se ha consignado correctamente la estructura funcional programática y la fuente de financiamiento para la ejecución del citado proyecto. Que, asimismo, es necesario que se consigne el código del Proyecto y Componente, a efectos de ejecutar el proyecto enmarcado dentro de una estructura funcional programática y fuente de financiamiento correcta;

Que, efectivamente, la citada resolución, en el rubro FUENTE DE FINANCIAMIENTO dice: "Recursos Ordinarios", cuando lo correcto es que diga "**Recursos Determinados**"; por otra parte, la resolución en el rubro PROYECTO no consigna Código, siendo que el Código que le corresponde es **2.145381**; asimismo, la resolución en el rubro COMPONENTE no consigna Código, siendo que el Código que le corresponde es **2.264673**;

Que, por tanto, estando a lo expresado en el Informe Nº 054-2011-GR PUNO/GRI, es necesario que se disponga la emisión de resolución que rectifique el error y omisiones anotadas;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar la Resolución Gerencial General Regional Nº 170-2011-GGR-GR PUNO de fecha 10 de Agosto de 2011, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO; en cuanto a la Fuente de Financiamiento del Proyecto consignada, el que debe decir:

FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO.- ACLARAR que el Código del Proyecto y del Componente del Expediente Técnico del Proyecto IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO, son los siguientes:

*PROYECTO : 2.145381 IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO
COMPONENTE : 2.264673 IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO*

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL



Pees

